

SECRETARIA DE EDUCACION

CIRCULAR 00182

1050 -

Ibagué, 27 de julio de 2020

PARA: RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

ASUNTO: Orientaciones para el proceso de evaluación de desempeño para Directivos docentes y docentes decreto ley 1278/2002 en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria

Respetaos Directivos:

En el marco de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, en la cual fue declarada la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, el sector Educativo se enfrentó a nuevos desafíos desarrollando modelos alternos de adaptación, como la virtualidad en el proceso de enseñanza –aprendizaje donde todos los actores sociales se vieron inmersos.

Aunque la situación de emergencia declarada por el Gobierno Nacional permanece, se hace necesario continuar dando nuestro mejor esfuerzo para alcanzar las metas propuestas en la gestión escolar.

Continuando en este línea y en aras de dar cumplimiento a la evaluación anual de desempeño docente emanada en el Decreto 1278 de 2002 y Decreto 3782 de 2007.

Se recuerda que *“la evaluación anual de desempeño laboral comprende el año escolar y se aplica al docente o directivo docente que haya superado el período de prueba y laborado en el establecimiento educativo, en forma continua o discontinua, un término igual o superior a tres (3) meses”*.

Los docentes y directivos docentes que hayan prestado sus servicios por el término señalado para acompañar el trabajo educativo en casa, deben ser evaluados bajo los parámetros indicados en los protocolos de evaluación.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION

De acuerdo a los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación, mientras esté declarada la emergencia sanitaria, el evaluador y evaluado *“deberán verificar los compromisos pactados al inicio del año para identificar si las mismas logran cumplirse bajo las condiciones actuales o si es necesario acordar otras provisionales mientras se encuentre vigente esta emergencia”*.

Para el caso de la *Evaluación de periodo de prueba*, el rector conforme a los protocolos fijados, debe realizar la respectiva calificación del periodo de prueba con base en las evidencias para evaluar el desempeño y competencias de los docentes en los términos del artículo 31 del Decreto 1278 de 2002 y la Guía 10 del MEN.

Los Docentes Tutores del programa Todos a Aprender “PTA” que se encuentran apoyando a los docentes de Preescolar y Básica Primaria en los 49 establecimientos, realizan acompañamiento formativo para brindar oportunidades de mejorar en el aula, en un ambiente de formación e intercambio de conocimientos, actitudes y buenas prácticas. Por lo tanto estas herramientas de apoyo pedagógico que ofrecen los tutores, deben ser tenidas en cuenta en la evaluación por los Rectores que están recibiendo el acompañamiento.

Por lo anterior se informa que la plataforma Humano Web se encuentra disponible única y exclusivamente para el **cargue de las competencias funcionales y comportamentales**, donde podrán describir y enunciar las contribuciones y las evidencias de lo actuado en cada de las gestiones.

Se aclara que la valoración numérica de cada componente evaluado, debe ser subida a la plataforma entre **el 3 de noviembre y 13 de diciembre de 2020**, es decir al finalizar el año escolar se debe hacer la evaluación a docentes y directivos docentes (las notas que se suban antes de este lapso serán borradas del sistema).

El código de la evaluación anual de desempeño (año 2020) habilitada en la plataforma es N° **138** y para el periodo de prueba: N° **139**.

La asistencia técnica estará orientada por el funcionario Ricardo Pérez quien administra la plataforma Humano Web, enviar dudas o inconvenientes técnicos al correo: rperezb5050@gmail.com, tel 3152606813.

El acompañamiento será ofrecido igualmente por la funcionaria Jenny Varón al correo varon.jenny@gmail.com. Tel. 3153633912.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION

Recuerden apoyarse en las Guías N° 31 y N° 10 del Ministerio de Educación donde se brindan orientaciones para la realización de la evaluación.

Estaremos atentos a sus inquietudes,

Cordial saludo,

JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Nazli Galindo – Dirección Calidad 

Redactó: Jenny varón-profesional universitaria 



www.ibagué.gov.co